

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de enero del 2017, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y Educación Guerrero, para que se garantice la ejecución del Programa “Escuela Segura” que implementa el Gobierno del Estado, invitando a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, a sumarse a estos esfuerzos y a efecto de que se realice con una periodicidad constante, con carácter sorpresivo y sin violentar los Derechos Humanos (consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en instrumentos internacionales de los que México forma parte) y se constituya en un instrumento de salvaguarda que haga efectivo el derecho a la educación, en un clima de seguridad y confianza, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Dentro del interés superior del niño, se contempla que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir seguros, sin miedo y a que sus padres, maestros y autoridades los protejan en todo momento, contra cualquier intento de daño o peligro que intente socavar su integridad u obstaculizar su legítimo desarrollo.*

SEGUNDO.- *Que en el año 2007, fue creado el Programa Nacional de Escuela Segura por el Gobierno Federal y se trajo a Guerrero, por Convenio signado entre el Titular de la Secretaría de Educación Guerrero y 15 Ayuntamientos de la Entidad, con el propósito fundamental que el personal, de las diferentes escuelas del nivel básico; es decir, preescolar, primaria y secundaria, se allegaran de información fresca y concreta, así como de medidas para conservar y asegurar la integridad de los alumnos, de plantel, en un ambiente básico de seguridad.*

TERCERO.- *Este Programa se orienta al fortalecimiento de la educación básica, enmarcándose al amparo de los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y dentro del Artículo 42 de la Ley General de Educación y su similar aquí en Guerrero, cuando señala que “En la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando*

la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a su dignidad y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad”.

CUARTO.- *Que a todos nos queda claro, que la seguridad en las Escuelas, es condición primordial para que niños y adolescentes, estudien y aprendan, en un clima idóneo y lleno de certidumbre, cumpliendo así con el mandato constitucional contenido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

QUINTO.- *Que el pasado 18 de enero del año que corre, el mundo entero a través de las redes sociales, se conmocionó por la impunidad y facilidad con que un alumno del Colegio Americano del Noreste, al sur de Monterrey, Nuevo León, acribilló a tiros, fundamentalmente en la cabeza, a una Maestra y a otro compañero, disparando finalmente sobre su humanidad, lo que ha obligado a que las Entidades Federativas tomen cartas en asuntos de seguridad escolar en todos los planteles educativos de la geografía guerrerense.*

SEXTO.- *Que para efectos de blindar a la comunidad escolar de la niñez y la juventud guerrerense, hemos considerado pertinente que las Secretarías de Seguridad Pública y Educación Pública del Estado, garanticen su ejecución con una periodicidad constante, con un carácter sorpresivo y sin violentar los Derechos Humanos consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales de los que México forma parte.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de enero del 2017, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y Educación Guerrero, para que se garantice la ejecución del Programa “**Escuela Segura**” que implementa el Gobierno del Estado, invitando a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, a sumarse a estos esfuerzos y a efecto de que se realice con una periodicidad constante, con carácter sorpresivo y sin violentar los Derechos Humanos (consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en instrumentos internacionales de los que México forma parte) y se constituya en un instrumento de salvaguarda que haga efectivo el derecho a la educación, en un clima de seguridad y confianza.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, el día de su expedición.

SEGUNDO.- Córrese traslado del contenido de este Acuerdo al Ciudadano General Brigadier Diplomado en Estado Mayor, Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese al Ciudadano Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para los efectos a que lo constriñe la ley.

CUARTO.- Remítase copia a todos los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario por considerarse relevante y trascendente conforme a lo estipulado en el Artículo 314 Párrafo 4º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la página web del Honorable Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ROSSANA AGRAZ ULLOA

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “**ESCUELA SEGURA**” QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO, INVITANDO A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A SUMARSE A ESTOS ESFUERZOS Y A EFECTO DE QUE SE REALICE CON UNA PERIODICIDAD CONSTANTE, CON CARÁCTER SORPRESIVO Y SIN VIOLENTAR LOS DERECHOS HUMANOS (CONSIGNADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE) Y SE CONSTITUYA EN UN INSTRUMENTO DE SALVAGUARDA QUE HAGA EFECTIVO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EN UN CLIMA DE SEGURIDAD Y CONFIANZA.)